

# JUSTICIA, LIBERTAD Y VERDAD

#CasoSemuyII

**CASTIGO**  
a los verdaderos  
responsables

**¡SOLIDARIDAD!**

Esta publicación ha sido  
realizado con el apoyo  
financiero de la Generalitat  
Valenciana. El contenido  
es responsabilidad de sus  
autores, y no necesariamente  
refleja la opinión de la  
Generalitat Valenciana.



GUATEMALA HUMAN RIGHTS COMMISSION/USA  
3021 1st Street NE, Washington, DC 20017 | 202-524-6100 | [www.ghrca.org](http://www.ghrca.org)



Estudios Estratégicos por la Democracia

## ¡ALTO

al despojo oligarca de tierras ancestrales!



Créditos: Cortesía / Prensa Comunitaria

*Semuy II era el centro de la  
Resistencia Q'eqchi' del sur  
del Lago de Izabal.*

En los últimos veinte años los q'eqchi' han continuado **defendiéndose** del despojo de sus **tierras y territorios**. Tanto las corporaciones extranjeras que operan la mina Fenix como el grupo oligárquico Maegli-Novella con las plantaciones de palma africana y ladinos-terratenedores están usurpando los territorios comunitarios q'eqchi'; pese a que las comunidades desde hace más de 50 años han tramitado los títulos de propiedad comunal ante el Estado.

El Estado siempre ha resuelto a favor de las compañías extranjeras y los monopolios. Prueba de ello son los desalojos que se realizan actualmente en el norte de Guatemala y los que ocurrirán en los siguientes meses.

La incursión, el ataque armado, la ocupación militar de la comunidad y el juicio espurio contra tres mujeres y tres hombres de la comunidad de Semuy II, está intentando imponer el terror y el silencio en las comunidades maya q'eqchi' de la zona, que de por sí viven bajo el férreo control de los palmicultores.



Créditos: Juan Bautistax / Comunidad Chapin Abajo / Prensa Comunitaria

## ¡NO LO PERMITAMOS!

Aceptar un juicio espurio  
es aceptar la usurpación de los territorios indígenas.

# Exigimos JUSTICIA, LIBERTAD y VERDAD

para Rosa Ich Xi, Angelina Coy Choc  
y Olivia Mucú



*El 21 de agosto de 2024 tendrá lugar la Audiencia de Apelación  
en el caso de las tres mujeres de la comunidad Semuy II,  
encarceladas en el Centro Preventivo para Mujeres de Cobán,  
Alta Verapaz, acusadas de delitos que no cometieron.*

# Una comunidad indígena, castigada por delitos no cometidos



Montaje de las empresas extractivas para encubrir los despojos de tierras comunitarias de los q'eqchi'

## 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019

El gobierno de Jimmy Morales Cabrera y FCN-Nación prohibió el ingreso a Guatemala de Iván Velásquez, entonces jefe de la CICIG, para que finalmente se diera por terminado su mandato. La salida de la CICIG convenía a Estados Unidos. Dejaba libre el camino para que las agencias norteamericanas fueran las únicas que asesoraran al gobierno y tuvieran presencia en el terreno; resguardando, de forma directa sus intereses económicos y geopolíticos en la larga frontera centroamericana.

## 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Miembros de una patrulla de la Marina del Ejército de Guatemala incursionó a la comunidad q'eqchi' de Semuy II, produciéndose un ataque armado en el que resultaron muertos tres soldados y dos miembros de la comunidad fueron heridos (entre ellos doña Angelina, una mujer viuda y que aún tiene balas en el cuerpo se encuentra en la cárcel).

Ese día los niños estaban en la escuela, un grupo de hombres pintaba la iglesia y las mujeres esperaban ser atendidas en una jornada médica, de las que raramente se realizan en las comunidades del lugar.

## 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019

El gobierno de Jimmy Morales y FCN-Nación ordenó que se instalará el puesto de mando del Estado de Sitio en la comunidad de Semuy II, ubicado en el centro de las plantaciones de palma africana de NaturAceites entre Mariscos y Telemán.

El Ministerio Público tardó más de 24 horas para llegar a la comunidad y recoger los cadáveres de los tres soldados.

Las familias de la comunidad estuvieron encerradas durante una semana. Los militares allanaron varias viviendas, interrogaron a varios pobladores como sospechosos y realizaron rastreos cercanos. Hasta que se presentó la Procuraduría de los Derechos Humanos, las familias pudieron salir de sus casas.



El presidente de la Fundación contra el Terrorismo, Ricardo Méndez Ruiz, publicó en las redes sociales los nombres de cinco miembros de la comunidad como supuestos responsables de los hechos. Proporcionando datos provenientes del Sistema Único de Información (SUI), una base de datos a la que solo tiene acceso personal del Ministerio de Gobernación.

La corporación Cementos Progreso, una de cuyas familias socias: Maegli-Novella, tiene fuertes intereses económicos en Izabal, se encuentra entre quienes patrocinan a la Fundación contra el Terrorismo.

En medio del terror, el Ejército organizó en la comunidad actos folclóricos y patrióticos con la quiebra de piñatas con motivo de las fiestas de independencia.



Juicio espurio y fabricado para encubrir las actividades económicas "legales" e ilegales



Juan Ulrico Maegli Müller y Juan Estuardo Maegli Novella, padre e hijo. Foto: Prensa Libre

## 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

La jueza Eva Marina Recinos Vásquez, del Tribunal de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, ordenó el allanamiento de la comunidad Semuy II, en donde fueron capturadas Rosa Ich Xi, de 34 años; su suegra, Angelina Coy Choc, de 55; y Olivia Mucú, de 44 años (en la foto de izquierda a derecha). Además fueron capturados Oliverio Coy Choc, Pedro Chub Chub, Alberto Choc Cu y Silverio Cac Tiul, quienes guardan prisión en el Centro Preventivo de la zona 18.

## 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

El Tribunal de Mayor Riesgo "E", presidido por la jueza Eva Recinos Vásquez, condenó injustamente a las tres mujeres y a otros cuatro miembros de la comunidad de Semuy II, del municipio de El Estor, a 75 años de prisión acusadas del delito de asociación ilícita y el asesinato de tres miembros del Ejército.



Las investigaciones del Ministerio Público no establecieron ¿cómo inició la balacera?, ¿quiénes abrieron fuego? ni ¿de quiénes eran las armas?

La resolución se basó en las declaraciones de un "testigo protegido", trabajador de NaturAceites, que se presentó a declarar con una gorra pasamontañas y que lo sacaron de la comunidad junto a su familia, el mismo día de los hechos. Incluso sus familiares cercanos denunciaron la desaparición de dicha familia.

Durante las audiencias judiciales, uno de los testigos del MP confirmó que en el momento en que el ejército llegó a la comunidad, lo hizo en vehículos de la empresa NaturAceites, en tanto que otro testigo informó al tribunal que trabajadores de la empresa palmera son los encargados de repartir algunas semillas de coca entre los campesinos q'eqchi'.

El tribunal no hizo un análisis a fondo de las pruebas presentadas de descargo. Se limitaron a decir que "sin la participación de las tres señoras no hubiera sido posible el asesinato de los tres soldados".

Fue un juicio espurio y fabricado maliciosamente por el Ministerio Público, que ha criminalizado y perseguido penalmente a la comunidad de Semuy II, encubriendo a los verdaderos responsables de los hechos trágicos ocurridos en la comunidad, que involucran a gente con poder económico y político.

## 21 DE AGOSTO DE 2024

Tendrá lugar la audiencia de debate de apelación, a cargo de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Mayor Riesgo.

**EXIGIMOS JUSTICIA Y LA LIBERTAD**  
inmediata de las mujeres y miembros de la comunidad de Semuy II